

# COMUNICADO ANETA

## RELATIVO A LAS MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONTAGIO POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2

Tras la elaboración de la guía de especificaciones para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-COV-2 para el subsector del Turismo Activo, en coordinación con la Secretaría de Estado de Turismo y el Ministerio de Sanidad, la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Empresas de Turismo Activo expone que:

- Las **medidas para la reducción de riesgos higiénico-sanitarios** frente a la COVID-19 (recogidas en lo que comúnmente conocemos como «protocolo») elaboradas para el Turismo Activo y el Ecoturismo se publicarán en un manual de directrices y recomendaciones. No se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.
- El **documento de directrices y recomendaciones en el que ha colaborado ANETA, validado por la Secretaría de Estado de Turismo y el Ministerio de Sanidad, no tiene carácter vinculante en su más amplio sentido**, pero desde luego es aconsejable su pleno cumplimiento por razones de seguridad de nuestra clientela y de los profesionales del sector, además de evitar posibles exigencias de responsabilidad. Lógicamente, al margen de estas recomendaciones existen normativas de obligado cumplimiento (publicadas en el BOE) de las que iremos informando puntualmente.
- El pasado día 9 de mayo el **Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE)** informó del lanzamiento de un certificado similar al que se sacó en Portugal, con el objetivo de auditar que la empresa cumple con las directrices y recomendaciones estipuladas. Este servicio de certificación conlleva un precio, estimado en unos 800€. Desde la asociación se han valorado recientemente nuevas iniciativas de “sellos COVID-19” y diferentes protocolos.
- Desde **ANETA consideramos que esta no es una solución para la mayor parte de nuestras empresas**, ya que un coste tan elevado es difícilmente asumible en las condiciones actuales, además de que no se ajusta a la realidad de las empresas del sector ni cuentan con el conocimiento técnico específico de las diferentes actividades que lo componen, así como de los materiales y el equipo utilizado.
- Ante esta situación, ANETA ha optado por **implementar las herramientas necesarias junto con acciones de formación de forma asequible para que todas las empresas puedan implantar estos protocolos**, contar con modelos de fichas de registro adecuadas y conocer las medidas recomendadas en cada tipo de actividad.
- Algunos de estos **documentos tendrán carácter gratuito**, aunque el proceso completo de formación requerirá de un pago mínimo para cubrir los costes de producción. La formación estará subvencionada parcialmente para las empresas pertenecientes a ANETA. Al finalizar el proceso se entregará un certificado para acreditar la formación recibida.

